

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 05 de julio del 2019

OFICIO: UT/224/2019.

NÚMERO INTERNO: si-130-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00530919.

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA.
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.



Por este conducto y con fundamento en los artículos 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, les solicito de manera respetuosa tengan a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 09 de agosto del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

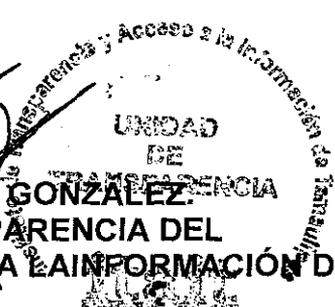
Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE
TAMAULIPAS.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

04 de julio del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00530919**

Fecha de presentación: **04/julio/2019a las17:31horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

Con fundamento en el artículo 6, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia local y en pleno ejercicio de mi derecho humano al acceso a la información, les solicito de la manera más atenta la siguiente información:

El número total de solicitudes ingresadas al estado, especificando cuantas fueron solicitudes de información pública y cuantas solicitudes de datos personales; así como el medio por el cual ingresaron (por el Sistema INFOMEX o por la Plataforma Nacional de Transparencia), para los años correspondientes a 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y Enero-Junio de 2019.

Con el fin facilitar la entrega de la información solicitada, a continuación se anexa ejemplo de cómo se requiere el desglose del total de solicitudes, mismo que podrá ser entregado en un archivo en formato de Excel:

Por último, agradezco la pronta respuesta a esta solicitud.

SALUDOS

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **05/julio/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

- 1) Respuesta a su solicitud:
- 2) En caso de que se requiera más información:
- 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:

hasta el

19/08/2019

Art. 146 LTAIPT

hasta el

12/07/2019

Art. 141 LTAIPT

hasta el

02/09/2019 Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/291/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de agosto del 2019.

**CIUDADANO,
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00530919**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

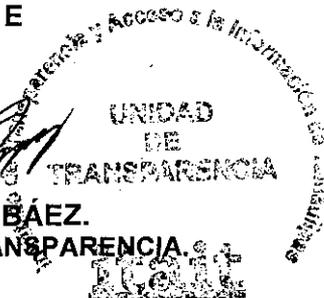
Al respecto, se adjunta el oficio **UI/024/2019**, de fecha **cinco de agosto del dos mil diecinueve**, recibido por esta Unidad de Transparencia en fecha seis de agosto del dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de la Unidad de Informática del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, anexando el documento en formato "Excel"**.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


LIC. SERGIO VARGAS BAEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.C.P.A

SECCION: UNIDAD DE INFORMÁTICA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

NÚMERO DE OFICIO: UI/024/2019

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de agosto de 2019

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT.
PRESENTE.

En atención a las solicitudes de información **00530819, 00530919, 00531019, 00531119, 00531219, 00531319, 00531919 y 00533519** que indica:

"(...)

El número total de solicitudes ingresadas al estado de manera mensual, especificando cuantas fueron solicitudes de información pública y cuantas solicitudes de datos personales; así como el medio por el cual ingresaron estas (por el Sistema INFOMEX o por la Plataforma Nacional de Transparencia), para los años correspondientes a 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y Enero-Junio de 2019.

Con el fin facilitar la entrega de la información solicitada, a continuación se adjunta un ejemplo de cómo podría ser entregado el desglose del total de solicitudes mensuales ingresadas a su estado, por lo tanto, se solicita la respuesta en un archivo en formato de Excel.

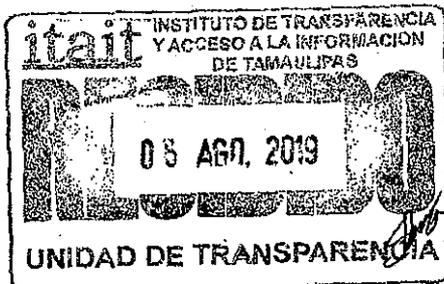
Por último, agradezco la pronta respuesta a esta solicitud." (sic)

Le proporciono la siguiente información:

- Se proporcionan archivos adjuntos identificados con nombres: **00530819.xlsx, 00530919.xlsx, 00531019.xlsx, 00531119.xlsx, 00531219.xlsx, 00531319.xlsx, 00531919.xlsx y 00533519.xlsx**, mismos que contienen la estadística de solicitudes recibidas por los Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

Es importante, hacer de conocimiento que la Unidad de Informática no tiene en su posesión información relacionada a las solicitudes presentadas con anterioridad del 05 de Mayo de 2016, fecha en la que entró en vigor de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



c.c.p.- Archivo.

